

Tarifas y comisiones de Finanzarel para el Inversor

El coste del servicio ofrecido por Finanzarel para el Inversor es la Comisión de Gestión que se calculará aplicando la tarifa de gestión que esté vigente en cada momento.

La comisión se devengará con la liquidación de la operación (es decir cuando el deudor haga efectivo el pago del pagaré o la factura pendiente) o con cualquier liquidación parcial realizada y será inmediatamente deducido de la cuenta virtual del Inversor. La comisión consiste en un porcentaje de la plusvalía bruta obtenida en la operación, es decir, sobre la diferencia de precio entre el importe cobrado al vencimiento o a la fecha de amortización anticipada si es el caso, y el precio de cierre de la operación al descuento), a la que se añadirá el correspondiente IVA al tipo en vigor. En el caso de amortizaciones parciales, se calculará la plusvalía bruta proporcionalmente a la cantidad amortizada..

El importe máximo de la tarifa de gestión será el definido en el siguiente cuadro:

Importe Total ⁽¹⁾ en la plataforma	% Comisión sobre plusvalía bruta (sin IVA)
0€ - 10.000€	30%
10.001€ en adelante	20%

(1) El importe total se calcula como la suma del importe invertido pendiente de amortización o cobro más el importe disponible para inversión en el momento del cálculo de la comisión.

Finanzarel podrá ofrecer descuentos promocionales que serán debidamente comunicados. A su vez, recordamos que las plusvalías están sujetas a las correspondientes retenciones fiscales en vigor.

Finanzarel informará al Inversor de cualquier modificación que se produzca en las tarifas de comisiones y gastos repercutibles que afecten a los presentes Términos y Condiciones. El Inversor dispondrá de 15 días desde la recepción de la citada información para solicitar la modificación o extinción los presentes Términos y Condiciones, sin que le sean aplicadas las nuevas tarifas hasta que transcurra dicho plazo. Sin embargo, en el caso de que la tarifa sea claramente beneficiosa para el Inversor se aplicará inmediatamente.

Las comisiones y tarifas de Finanzarel estarán disponibles en todo momento en la página web www.finanzarel.com/legal.html#tarifas.

Otros gastos repercutibles

1. Gastos de aportación de fondos a la cuenta de pago, establecidos en un 0,25% (mínimo 2,5€) del volumen transferido en cada aportación, cuando los fondos estén gestionados por la Entidad de Servicios de Pago (Lemon Way).

2. Otros gastos bancarios derivados de las retiradas de fondos realizadas o recibidas (por ejemplo, por transferencia urgente), devolución de efectos, etc, en caso de que se generen los mismos y con la correspondiente justificación y comunicación.

3. Gastos y honorarios notariales por la reclamación de impagados y de servicios de terceros para el recobro y reclamación del importe deudor, si no han podido ser cobrados del cesionario del crédito. Dichos gastos se detraerán del importe cobrado o recuperado.

4. Otros gastos en que se incurriese en cumplimiento del mandato del inversor con la correspondiente justificación y comunicación.